

Expediente IMPLEMENTACION DE CONTROLES TIC (NORTIC-A7) - LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0016

Comparación de Precios | Presentación de ofertas

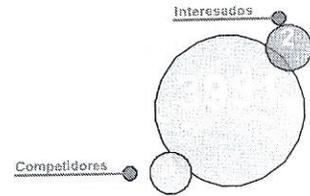
PROVEEDORES

LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0016 **Adjudicada**

Total estimado 2,000,000 Pesos Dominicanos | Clasificación de objetos Servicios
Unidad de requisición TECNOLOGIA DE INFORMACION

IMPLEMENTACION DE CONTROLES TIC (NORTIC-A7) PARA ESTA INSTITUCION

(Zona horaria SA Western Standard Time)
Fecha de presentación de ofertas 14/08/2018 10:00 - Fecha de publicación 07/08/2018 16:02
Apertura 15/08/2018 10:00



LÍNEA DE TIEMPO

Publicación del pliego de condiciones definitivo	Presentación de oferta economica	Firma del Contrato
07/08/2018	14/08/2018	20/08/2018

LISTA DE OFERTAS (1)

[+ Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de la oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IMPLEMENTACION DE CONTROLES TIC (NORTIC-A7)_EXT	Global Service Solutions, SRL	Oferta calificada	15/08/2018 11:00	2,794,012.54 Pesos Dominicanos

EVALUACIÓN ECONÓMICA

[Opciones](#)

INFORMES PROCESO DE ADJUDICACIÓN

[+ Crear](#) [Opciones](#)

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
DO1.AWD.465627	21/08/2018 13:45	21/08/2018 13:48 21/08/2018 13:49	Adjudicación confirmada e informe final enviado	2,794,012.54 Pesos Dominicanos

EVALUACIÓN

[Opciones](#)

CONTRATOS

[Opciones](#)

ID del contrato	Proveedor	Fecha de confirmación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
DO1.PCCNTR.523239	Global Service Solutions, SRL	21/08/2018 13:49		En edición	2,794,012.54 Pesos Dominicanos

OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

[Crear](#)

Sin mensajes

TAREAS

[Crear](#)

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

No tiene ninguna modificación o adenda

PROVEEDORES INTERESADOS

OMEGA TECH, SA
07/08/2018 18:11
C-Van Technologies, SRL
Comentarios Interesados en participar.
07/08/2018 16:57

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

La modificación de un equipo puede ser simple o compleja

Equipo: CP / 07/08/2018 14:48 (UTC -4 horas) [(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan]

Aprobar consulta

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

Aprobar rectificación de consulta

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

Aprobar adjudicación de la consulta

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

Abrir ofertas

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

Aprobar el contrato de la consulta

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

Aprobar modificación de contrato

Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

EVENTOS DEL PROCESO

El expediente de compras DO1.BDOS.485834 fue creado con éxito

William Javier Peña Mendoza
07/08/2018 14:48

El expediente de compras DO1.BDOS.485834 pasó de estar En edición a estar Aprobado

William Javier Peña Mendoza
07/08/2018 14:55

La consulta DO1.REQ.487330 fue creada con éxito

William Javier Peña Mendoza
07/08/2018 14:55

La consulta DO1.REQ.487330 pasó de estar En edición a estar En aprobación

William Javier Peña Mendoza
07/08/2018 15:23

El expediente de compras DO1.BDOS.485834 pasó de estar Elaboración de la consulta en marcha a estar Elaboración de la consulta en marcha

William Javier Peña Mendoza
07/08/2018 15:23

Ver más »

CONSTANCIAS DEL PROCESO

Mensaje - Leído DO1.MSG.70920
Mitchella Periche - Lotería Nacional
ver Constancia del DGCP DO1.MSG.70920
27/08/2018 10:51

Mensaje - Recibido DO1.MSG.70920
Johan Javier Almaraz Cedeño - Lotería Nacional
ver Constancia del DGCP DO1.MSG.70920
26/08/2018 21:08

Mensaje - Recibido **DO1.MSG.70920**

Johan, Javier Almanzar Cedeño - Lotería Nacional

ver Constancia del DGCP **DO1.MSG.70920**

26/08/2018 21:08

Informe final - Envío **LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0016**

William Javier Peña Mendoza - Lotería Nacional

ver Constancia del DGCP **LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0016**

21/08/2018 13:52

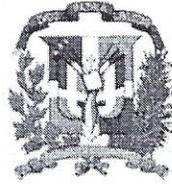
Mensaje - Envío **DO1.AWD.465627**

William Javier Peña Mendoza - Lotería Nacional

ver Constancia del DGCP **DO1.AWD.465627**

21/08/2018 13:52

[Ver más >](#)



LOTERIA NACIONAL

No. EXPEDIENTE
REQ. 21088
No. DOCUMENTO

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

03 de julio de 2018

Dirección Financiera Lotería Nacional

Página 1 de 1

REQUERIMIENTO : Departamento de Compras y Contrataciones

FECHA : MARTES, 07 DE AGOSTO DE 2018

Yo, **RAMONA MONTAÑO** en calidad de Directora Financiera de **LOTERIA NACIONAL**

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2018), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **ABRIL-JUNIO** para la adquisición que se especifica a continuación:

1. IMPLEMENTACION DE CONTROLES TIC (NORTIC-A7) PARA ESTA INSTITUCION

La apropiación de fondos dentro del presupuesto abarca hasta el año 2018

PRESUPUESTO: Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$2,750,000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,


LICDA. LUZ MESSINA
Encargada de Presupuesto


LICDA. RAMONA MONTAÑO
Directora Financiera

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



República Dominicana
LOTERIA NACIONAL

SANTO DOMINGO, D. N.

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

DTI-OF-34-2018

Santo Domingo, D. N.
03 de julio de 2018

Al : LIC. MARCOS TAVARES
Director Administrativo

Asunto : Informe "implementación Controles tic (NORTIC-A7)"

Anexo : Lo citado en el asunto

Luego de un cordial saludo, le enviamos el informe enfocado en "*Implementación Controles tic (NORTIC-A7)*" para la entidad. En espera de que el mismo sea tomado en cuenta al momento de su adecuación.

Atentamente,

ING. ANDRES NEFTALI ROJAS
Director Tecnología De Información



República Dominicana
LOTERIA NACIONAL
SANTO DOMINGO, D.N.

"Año del Fomento a las Exportaciones"

ACTA CP-16-2018

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LOTERIA NACIONAL.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 A.M., del día Viernes 17 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, integrada de la manera siguiente: **La SR. KATIA PICHARDO**, Presidente del Comité De Compra de la Lotería Nacional, **LIC. MARCOS TAVAREZ**, Director Administrativo, **DR. MANUEL ESCOTTO**, Director Jurídico, y el **LIC. RONALD VARGAS**, Encargado de Libre Acceso a la Información Pública Y **LIC. FEDERMAN CRUZ**, Encargado de Planificación y Desarrollo;

Comprobado el quórum correspondiente, con la presencia de:

SRA. KATIA PICHARDO
LIC. MARCOS TAVAREZ
DR. MANUEL ESCOTTO
LIC. RONALD VARGAS
LIC. FEDERMAN CRUZ

Acto seguido se procedió a conocer los expedientes relativos a la **IMPLEMENTACION DE CONTROLES TIC (NORTIC-A7) PARA ESTA INSTITUCION.**

El procedimiento para la selección de dicho proveedor, será realizado bajo el procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS.**

Vista la requisición de Compra No: 21368 para la **IMPLEMENTACION DE CONTROLES TIC (NORTIC-A7) PARA ESTA INSTITUCION.**

1. IMPLEMENTACION DE CONTROLES TIC (NORTIC-A7)
PARA ESTA INSTITUCION.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
SERVER OEMs (INTEL E5-2600 V3\V4 SERIES, MEMORIA 16Gb RAM (MEMORIA MAXIMA 3Tb LRDIMM), HD 1,2Tb	UNIDAD	1	363.418,88	363.418,88
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2016 STD ROK (16 CORE)	UNIDAD	1	58.926,98	58.926,98
MIGRACION DEL DIRECTORIO ACTIVO EN SERVIDORES WINDOWS PARA 600 USUARIOS	UNIDAD	1	220.989,98	220.989,98
FIREWALL IGUAL O SIMILAR AL "WATCHGUARD FIREBOX® M570" EN INTERFACES Y CARACTERISTICAS	UNIDAD	1	515.098,93	515.098,93
INSTALACION, CONFIGURACION Y Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	UNIDAD	1	118.341,00	118.341,00
PUERTAS COMERCIALES TRADICIONALES, ACOMPAÑADAS DE ARTICULOS NECESARIOS COMO (ALUMINIO ANONIZADO COLOR PLATA, VIDRIO TRANSPARENTE MONOLITICO, Y PAÑO FIJO	UNIDAD	15	62.080,29	931.204,30
TRANSPORTE Y SUPERVISION DE OBRA	UNIDAD	1	159.827,15	159.827,15

La empresa invitada a presentar oferta fue la siguiente: **GLOBAL SERVICE SOLUTIONS, SRL**; Se recibió en sobre cerrado y se realizó la apertura en Presencia de todos los asistentes. El procedimiento para determinar la adjudicación es el de **COMPARACION DE PRECIOS**.

Al evaluar las ofertas la comisión determina que las cotizaciones están completas y proceden a evaluar los precios de las distintas Compras en el rubro de ferretería y pintura

Según puede observarse en el análisis de las ofertas económicas enviadas por los suplidores, la empresa **GLOBAL SERVICE SOLUTIONS, SRL**; presentó menor oferta económica en su propuesta. Además ofrece la calidad y experiencia en el área, por lo que la comisión entiende que debe ser adjudicada a la misma.

La Comisión determina que la empresa **GLOBAL SERVICE SOLUTIONS, SRL**; es la que presenta la mejor oferta económica a la **IMPLEMENTACION DE CONTROLES TIC (NORTIC-A7) PARA ESTA INSTITUCION**. Vistas y evaluadas las ofertas en términos de calidad y precio la comisión decide lo siguiente:

Adjudicar a la Empresa **GLOBAL SERVICE SOLUTIONS, SRL**; RNC: 130802084, Por concepto, de la **IMPLEMENTACION DE CONTROLES TIC (NORTIC-A7) PARA ESTA INSTITUCION**.. Por un precio de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 22/100 (RD\$2,367,807.22)** sin ITBIS, por presentar la menor oferta con la calidad requerida.

Para un total adjudicado a la Empresa **GLOBAL SERVICE SOLUTIONS, SRL**; de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS CON 52/100 (RD\$2,794,012.52) CON ITBIS INCLUIDO**, por presentar la menor oferta con la calidad requerida

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

A la 11:00 A.M. del Viernes 17 del mes de Agosto del año dos mil Dieciocho (2018), para los fines correspondientes se levanta la presente Acta que firman los Miembros asistentes a los mismos.

SR. KATIA PICHARDO
Presidente del Comité De Compra



LIC. MARCOS TAVAREZ
Director Administrativo



DR. MANUEL ESCOTTO
Director Jurídico

LIC. RONALD VARGAS
Encargado de Libre Acceso a la Información



LIC. FEDERMAN CRUZ
Encargado de Planificación y Desarrollo





República Dominicana

Santo Domingo, D.N.

“Administración de la Lotería Nacional”

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO
LN-CP-016-2018**

**IMPLEMENTACION DE CONTROLES TIC
(NORTIC-A7) PARA ESTA INSTITUCION.**

1. Requerimiento:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
SERVER OEMs (INTEL E5-2600 V3\ V4 SERIES, MEMORIA 16Gb RAM (MEMORIA MAXIMA 3Tb LRDIMM), HD 1,2Tb	UNIDAD	1
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2016 STD ROK (16 CORE)	UNIDAD	1
MIGRACION DEL DIRECTORIO ACTIVO EN SERVIDORES WINDOWS PARA 600 USUARIOS	UNIDAD	1
FIREWALL IGUAL O SIMILAR AL "WATCHGUARD FIREBOX® M570" EN INTERFACES Y CARACTERISTICAS	UNIDAD	1
INSTALACION, CONFIGURACION Y Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	UNIDAD	1
PUERTAS COMERCIALES TRADICIONALES, ACOMPAÑADAS DE ARTICULOS NECESARIOS COMO (ALUMINIO ANONIZADO COLOR PLATA, VIDRIO TRANSPARENTE MONOLITICO, Y PAÑO FIJO	UNIDAD	15

2. Contenido de las ofertas: Los datos obligatorios a incluir en las ofertas son los siguientes:

- Marca
- Garantía del producto
- Periodo de Ejecución
- Moneda: Los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (Pesos Dominicanos RD\$) y deberá incluir los impuestos aplicables.
- Plazo de validez de la oferta, no podrá ser inferior a 5 días, contados a partir de la fecha de la oferta.

3. Documentos a presentar junto con las ofertas: Las empresas oferentes deberán presentar junto a sus ofertas las documentaciones que se detallan a continuación:

- Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (ITBIS e ISR) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

- Documento Constitutivo de la Empresa y en adicción: Registro Mercantil al día, RNC y Acta de designación del Representante de la Empresa, debidamente certificada y con una (01) copia. Si el oferente es una persona física deberá presentar copia de la Cédula de Identidad y Electoral.

4. Presentación de las ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas, debidamente identificados con el nombre del oferente y No. de Referencia del Procedimiento. (Art. 83 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

No se aceptarán ofertas alternativas, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por los productos objeto de la presente invitación.

Luego de entregada la Oferta no se permitirán Cambios en las ofertas presentadas.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Les informamos que la persona que entregue su Propuesta deberá estar provista de una carta timbrada y sellada por la empresa ofertante autorizando al oferente o representante a entregar dicha oferta.

Las mismas deberán ir dirigidas a:

**LOTERIA NACIONAL (A LA GERENCIA DE COMPRA Y CONTRATACIONES)
Comité de Compras y Contrataciones**

Dirección: AV. Independencia esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N.,
Tel.809-533-5222 Ext. 2336.

Fax: 809-533-1658

Gerencia De Compras y Contrataciones.
Correo: comprasycontratacionesln@gmail.com

5. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Fecha de la convocatoria	Martes 07 de Agosto del 2018
Plazo de presentación de las ofertas	Desde el Miércoles 08 hasta el Miércoles 15 de Agosto del 2018, a las 4:00 p.m.
Plazo para realizar consultas por parte de los Oferente(Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Desde el Miércoles 08 hasta el Viernes 10 de Agosto del 2018, HASTA las 12:00 m.
Plazo para responder a los Oferentes (Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el Viernes 10 de Agosto del 2018, a las 4:00 p.m.
Apertura	Viernes 17 de Agosto del 2018, a las 10:00 a.m.
Notificación de Adjudicación	En un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del acto de adjudicación

6. Adjudicación: La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Lotería Nacional, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito tanto al oferente ganador como a los demás oferentes.

7. Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito. El pago se efectuará después de transcurridos los treinta **(30) días**, contados a partir de la presentación de la factura, debidamente revisada y aprobada por **La Administración de la Lotería Nacional**, y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

8. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Documento de Especificaciones Técnicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- b) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- c) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004.

INFORME FINAL

IMPLEMENTACION DE CONTROLES TIC (NORTIC-A7)

En fecha **21/08/2018**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0016**, denominado **IMPLEMENTACION DE CONTROLES TIC (NORTIC-A7)**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Global Service Solutions, SRL	IMPLEMENTACION DE CONTROLES TIC (NORTIC-A7)_EXT		100.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Global Service Solutions, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
(Nombre y Firma)



No.016/2018

Acta de adjudicación

Preámbulo

Por cuanto: La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, y su posterior modificación contenida en la ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una acta de adjudicación en los procesos de comparación de precio.

Por cuanto: A que el reglamento de aplicación de la ley la ley 340-06 sobre compras y contrataciones emitido por el decreto 543-12, de fecha diez (10) de junio del dos mil dieciséis (2016), en su artículo 47 designa la organización del proceso de comparación de precios al comité de compras.

Por cuanto: A los siete (07) días del mes de agosto (2018), convocó a proceso de Comparación de precios para, **Sistema de Implementación de Controles Tic (NORTIC-A7), para esta Institución.**

Por cuanto: El quince (15) del mes de agosto del 2018, se procedió a la recepción de las ofertas y un minucioso estudio de todas las propuestas.

Visto: El reporte de lugares ocupado por los ofertantes.

Visto. Que la propuesta de la empresa **GLOBAL SERVICE SOLUTIONS, SRL.,** la cual es la oferta económica y tiene mejor calidad en la mercancía que ofrecen.

Por lo tanto, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación,

El comité de compras resuelve lo siguiente:

Primero: El comité de compras decide adjudicar a **GLOBAL SERVICE SOLUTIONS, SRL.,** por la propuesta más completa y acorde a lo solicitado y menor costo.

Segundo: Se le ordena a la unidad de compras y contrataciones notificar la adjudicación a los ofertantes que no resultaron ganadores y el ganador mediante acto administrativo.

Tercero: Le damos la facultad a la unidad de compras y contrataciones para que formalice la compra mediante contrato y envíe los documentos necesarios para el proceso de pago.



No.016/2018

QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y uno (21) días del mes de agosto del 2018.

Katia Pichardo
Presidenta Comité de Compras

Lic. Marcos Tavarez
Director Administrativo

Dr. Manuel Escoto Minaya
Director Jurídico

Lic. Federman Cruz
Encargado de Planificación y Desarrollo

Lic. Ronald Vargas
Encargado Libre Acceso a la Información

CONTRATO DE SERVICIOS

ENTRE: **LA LOTERÍA NACIONAL**, entidad de carácter público, dependencia del MINISTERIO DE HACIENDA, regida de conformidad con la Ley No. 5158 de fecha Treinta (30) del mes de Junio del Año Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (1959), con su Registro Nacional del Contribuyentes (RNC) No. 401007681, con su domicilio principal en la Ave. Independencia esquina Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; representada por su Administrador General, **DR. JOSE FRANCISCO PEÑA TAVAREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1487809-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien para los fines del presente contrato se denominará por su propio nombre **LA LOTERÍA NACIONAL**.

Y de la otra parte **GLOBAL SERVICE SOLUTIONS, S.R.L.**, compañía constituida conforme a las leyes de la República, con su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-30-80208-4, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Oloff Palmer, No. 3, San Gerónimo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada mediante Poder de Representación al señor **ALBERT MICHAEL FELIU FELIZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 229-0009385-1, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien en lo que sigue del presente contrato se denominará por su propio nombre o como **LA CONTRATISTA**.

PREAMBULO:

POR CUANTO (1): LA LOTERIA NACIONAL, requiere los servicios profesionales de una compañía experta en Implementación de Controles TIC (NORTICA-A7), a los fines de mejorar el sistema tecnológico de la institución.

POR CUANTO (2): LA CONTRATISTA, es una empresa especializada en el área de implementación de controles TIC, con experiencia requerida en la materia para realizar el trabajo antes indicado y que cuenta con el personal de apoyo necesario para dichos fines.

POR CUANTO (3): LA CONTRATISTA ha presentado una propuesta detallada de los servicios a realizar en **LA LOTERIA NACIONAL** que se ajusta a las necesidades de la misma.

POR CUANTO (4): LA LOTERÍA NACIONAL luego de evaluar varias propuestas conformes a los preceptos legales establecidos, de empresas suplidoras; ha procedido a seleccionar los servicios de **LA CONTRATISTA**, por considerarlos como los más idóneos y ajustados a las expectativas de la misma.

POR CUANTO (5): Y en el entendido, de que el presente preámbulo, forma parte integral del presente contrato y se tomará como base primigenia para su interpretación. **LAS PARTES,**

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA LOTERIA NACIONAL contrata los servicios especializados de LA CONTRATISTA, a los fines de mejorar el sistema tecnológico de la institución.

SEGUNDO: LA LOTERÍA NACIONAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA, quien acepta, como pago de los servicios contratados, la suma total de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS CON 52/100 (RD\$2,794,012.52)**, con el Dieciocho por ciento (18%) Sobre Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), incluidos.

PARRAFO: La suma a pagar a LA CONTRATISTA será distribuida de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$558,802.50)**, equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma total, con la firma del contrato.
- 2) Un segundo pago por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$558,802.50)**, equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma total, contra factura e informe.
- 3) Un tercer pago por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$558,802.50)**, equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma total, contra factura e informe.
- 4) Un cuarto pago por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$558,802.50)**, equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma total, contra factura e informe.
- 5) Un quinto y último pago por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$558,802.50)**, equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma total, contra entrega de informe final.

TERCERO: La presente convención se considera vigente por el término de Seis (6) Meses, a partir de la fecha de su firma, desde el Veinticuatro (24) de Agosto del 2018 hasta el Veinticuatro (24) de Febrero del 2019. Sin embargo, la Lotería Nacional se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, antes de la culminación de ese periodo, por cualquier causa, sin incurrir en responsabilidad civil o penal.

CUARTO: Queda entendido y aceptado entre las partes contratantes que los Servicios Contratados y la relación laboral, se rige por las disposiciones del derecho común, no siendo aplicables en la especie las disposiciones de la Ley 41-08, ni las disposiciones de la ley No.16-92 y sus modificaciones.

DJ-2408-18-23-GLOBAL SERVICE SOLUTIONS, SRL.

QUINTO: Para todo lo que no ha sido objeto de disposición expresa en el presente contrato, las partes se remiten a las disposiciones del Derecho Común y eligen como domicilio sus respectivas direcciones indicadas en las generales del mismo.

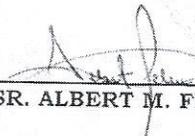
HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en Cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes y otro para el registro en la Contraloría General de la República y otro para el protocolo del notario actuante. En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).

POR LA LOTERIA NACIONAL



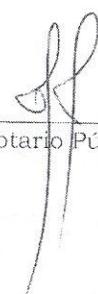
DR. JOSE FRANCISCO PEÑA TAVAREZ
Administrador General

POR LA CONTRATISTA



SR. ALBERT M. FELIU FELIZ

YO, DR. MANUEL ANTONIO VALDEZ PAULINO, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No. **6219**. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente acto, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los Señores: **JOSE FRANCISCO PEÑA TAVAREZ** y **ALBERT MICHAEL FELIU FELIZ**, en sus respectivas calidades; personas a las cuales doy fe conocer y las que me declararon **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, ser esas las firmas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas. En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).



Notario Público